



I. Municipalidad de Quintero

**EXENTO**

DECRETO ALCALDICIO N° 0001472

Quintero, 02 MAYO 2017

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N°1026 de Fecha 31 de marzo del 2016, de apruebe bases administrativa, técnicas y especificaciones técnicas y de más antecedentes de la licitación pública para "implementación de unidad odontológica para el departamento de salud de la ilustre municipalidad de Quintero";

2.- Que las bases anteriormente señaladas no se encuentran publicadas en el sistema de compras públicas www.mercadopublico.cl;

**CONSIDERANDO:**

Bases administrativas y técnicas aprobadas según Decreto Alcaldicio N°1026 de Fecha 31 de marzo del 2016, no estipulan el lugar de instalación ni las características del equipamiento a implementar.

**DECRETO**

**DEJESE SIN EFECTO**, El Decreto Alcaldicio N°1026 de Fecha 31 de marzo del 2016, de apruebe bases administrativa, técnicas y especificaciones técnicas y de más antecedentes de la licitación pública para "implementación de unidad odontológica para el Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Quintero",

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO  
ALCALDE



**Distribución:**

1. Alcaldía.
2. Secretaría Municipal.
3. Dirección Administración y Finanzas
4. Control.
5. Departamento de Salud.
6. Adquisiciones  
MCP/YGS/CBG/J.E/rfl.-

**VISTOS:**

- 1.- Certificado Factibilidad Presupuestaria N° 10/17 por un monto de \$ 3.650.000.- IVA incluido, de fecha 27 de Enero de 2017;
- 2.- Lo establecido en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de Suministro y prestación de servicios, y su reglamento;
- 3.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de contar con el Programa "Implementación de Unidad Odontológica Departamento de Salud Ilustre Municipalidad de Quintero."

**DECRETO**

- 1.- **APRUEBESE**, en todas sus partes las bases Administrativas, Bases técnicas Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública para " Implementación de Unidad Odontológica para Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Quintero.-"
- 2.- **PROCEDASE**, a efectuar llamado a licitación Pública a través del portal de Contratación y Compras Públicas;
- 3.- **ESTABLEZCASE**, que la presente licitación es inferior a 1000 UTM;
- 4.- **DESIGNASE**, a los siguientes funcionarios como miembros de la Comisión de Evaluación del Proyecto, respectivamente;

**COMISION DE APERTURA:**

- a) Odontóloga de la Posta de Salud Rural de Loncura ; o quien lo subrogue
- b) Encargado de Adquisiciones del Área Clínica del Departamento Salud; o quien lo subrogue
- c) Operador/a acreditado/a de la Plataforma de Chilecompra, que pertenezca al Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quintero, o quien le subrogue.

- 5.- **DESIGNASE** a los siguientes funcionarios como miembros de la Comisión de Evaluación del Proyecto, respectivamente;

**COMISION DE EVALUACION:**

- a) Enfermera Jefe de la Posta de Salud Rural de Loncura, o quien le subrogue
- b) Encargado de Adquisiciones del Área Clínica del Departamento de Salud de Quintero, o quien lo subrogue.
- c) Odontóloga de la Posta de Salud de Loncura, o quien le subrogue.
- d) Operador/a acreditado/a de la Plataforma de Chilecompra que pertenezca al Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quintero, o quien le subrogue.

- 6.- Impútese el gasto al Programa Implementación Unidad Odontológica del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quintero.-

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



**DISTRIBUCION**

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Departamento de Salud.
- 3.- Administración y Finanzas
- 4.- Adquisiciones
- 5.- MCP/YGS/CHG/ME/dpa

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA  
IMPLEMENTACIÓN UNIDAD ODONTOLÓGICA  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO**

**1. OBJETIVO**

La Municipalidad de Quintero, a través de su Departamento de Salud Municipal, invita a los proveedores de ChileCompra a participar del proceso de Licitación Pública denominado **IMPLEMENTACIÓN UNIDAD ODONTOLÓGICA DEPARTAMENTO DE SALUD**. Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a Convenio Apoyo a la Gestión del Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota para Posta de Salud Rural de Loncura, lo que se desglosa de la siguiente manera:

**EQUIPAMIENTO :**

**COMPONENTE N° 1**

N°	NOMBRE COMPONENTE	ACTIVIDAD	META N°	MONTO (\$)
1	COMPONENTE N°1	Mejoramiento de Infraestructura y/o equipamiento de ( 1 sillón Dental, 1 lámpara de fotocurado Destartrador con insertos Kit turbina, micromotor, contraángulo y pieza de mano.	1	3,650,000,-
<b>TOTAL DEL PROGRAMA</b>				<b>\$ 3,650,000.</b>

**2. GENERALIDADES**

La Propuesta se registrará por las presentes Bases y demás documentos relacionados, como también por las normas legales, vigentes a la fecha de su apertura, en cuanto le sean aplicables. Asimismo, constituirán reglas propias de esta propuesta, las aclaraciones escritas que emita la Municipalidad (si corresponde) sea que ellas fueren requeridas por los mismos participantes o bien impartidas por ésta.

El proceso de adquisición se registrará por los mecanismos establecidos en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Decreto N° 250 que contiene su Reglamento.

Las bases estarán a disposición de los proveedores solamente a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Podrán participar en las licitaciones los proveedores del rubro que estén inscritos en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y acreditados en ChileProveedores, los que deberán dar cumplimiento a los requisitos específicos que prescriben las leyes ya mencionadas y los que se incluyen en las presentes bases de licitación que se encuentran en el Portal de Compras Públicas.

### 3. CALENDARIO DE LA LICITACIÓN:

- a) PUBLICACIONES PORTAL CHILECOMPRA : INDICADOS EN  
MERCADO PÚBLICO.
- b) CONSULTAS : INDICADOS EN  
MERCADO PÚBLICO.
- c) ACLARACIONES : INDICADOS EN  
MERCADO PÚBLICO.
- d) APERTURA DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA : INDICADOS EN  
MERCADO PÚBLICO.
- e) ADJUDICACIÓN : INDICADOS EN  
MERCADO PÚBLICO.

### 4. MODIFICACIONES A LAS BASES

Se podrán modificar los documentos de la Propuesta, ya sea por iniciativa propia o en atención a una Aclaración solicitada por alguno de los Proveedores, durante el proceso de la Propuesta y hasta la entrega de las respuestas a dichas aclaraciones, informando de ello a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y/o por escrito. Estas modificaciones formarán parte integral de las presentes bases.

### 5. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas que los proponentes deseen formular en relación a este llamado a licitación, deberán realizarse a través del Portal de ChileCompra, especificando que se refieren a la "Licitación Pública de Implementación Unidad Odontológica". Tanto las consultas que los participantes formulen como las respuestas que se les den, se pondrán a disposición de los proponentes en la página [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de acuerdo a la calendarización del portal ChileCompra. Se citará cada consulta, sin hacer mención al participante que la haya formulado, y luego, se dará la respuesta respectiva.

### 6. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Los documentos que presenten los oferentes se subirán a través del Portal ChileCompra en original o fotocopia, sin enmiendas. Se aceptará como original, copia autenticada por Notario, con anterioridad no superior a 30 días.

La propuesta constará de dos etapas, por lo que se realizarán dos aperturas diferidas de ofertas: Oferta técnica y Oferta Económica.

**La apertura de las ofertas económicas sólo se efectuará en relación a los oferentes que hubiesen calificado en su oferta técnica**

#### 6.1. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

1. Formato tipo de identificación completa del proponente según sea persona natural o jurídica, "Anexo N°1":
  - Persona Natural:
    - a.- Nombre, R.U.T., domicilio comercial y nacionalidad.-
    - b.- Fotocopia de carnet de identidad, por ambos lados
  - Persona Jurídica:
    - a.- Fotocopia de R.U.T. de la sociedad o empresa
    - b.- Fotocopia del carnet de identidad del representante legal de la sociedad, por ambos lados.

Estos antecedentes deben estar firmados por el representante legal de la sociedad o empresa.

2. Formato tipo de Aceptación de las Bases Administrativas y del Proceso de la Licitación, Anexo N°2, firmados por el representante legal de la sociedad y/o empresa.

## 6.2 ANTECEDENTES DE LA OFERTA ECONÓMICA

1. Presupuesto detallado en pesos chilenos, en el cual se deberá incluir el valor total de los equipamientos ofertados según Listado Adjunto, Anexo N° 3.
2. Consolidado de Oferta Económica, indicando el monto total de la oferta en pesos chilenos y en palabras, a través del sitio Web. Anexo N° 4  
La Oferta Económica, que el oferente suba al Portal Mercado Público debe expresarse en valor neto.

## 6.3 ANTECEDENTES DE LA OFERTA TÉCNICA

El proveedor deberá adjuntar las especificaciones técnicas ofertadas para cada artículo, Esto sin perjuicio de que pueda agregar catálogos e imágenes del producto ofertado detallando sus características, Anexos N° 6.1 al 6.4.-

Se agrega además, formato de Check list de documentación del proponente, para su revisión y chequeo de documentación a enviar.-

El puntaje será asignado de acuerdo al cumplimiento de las Especificaciones Técnicas exigidas para cada artículo en su formato correspondiente, calculándose de acuerdo al número total de CARACTERÍSTICA FUNDAMENTALES (CF) y su cumplimiento.(Anexos N° 6.1 al 6.4 )

Las características técnicas se conformarán por características fundamentales (CF) y NO fundamentales (NF). **Las ofertas que no cumplan con la totalidad de las características fundamentales requeridas, quedarán fuera del proceso de evaluación.**

Fórmula:

La evaluación técnica se realizará de acuerdo al cumplimiento de las Especificaciones Técnicas exigidas para cada equipo en su formato correspondiente, calculándose de acuerdo al número total de CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES, (CF) y su cumplimiento:

$$\text{Pje. Oi} = (\text{Oe/Oi}) * 100$$

Donde:

Pje Oi: Puntaje obtenido por oferente i  
Oe: Oferta con más características cumplidas.  
Oi: Oferta del oferente i

## 7. LUGAR DE IMPLEMENTACIÓN DEL EQUIPO

La implementación del equipo Dental, se deberá realizar en una dependencia destinada para estos efectos en el interior del Hospital de Quintero, según lo acordado con el Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Quintero.

## 8. OFERTA DE GARANTIA

El proveedor deberá adjuntar la oferta de garantía de acuerdo a la cual debe detallar la cantidad en meses a cubrir dicho equipo ofertado según anexo N° 5, una vez que el equipo estuviera instalado y entregado conforme con su correcto funcionamiento.

## 9. PROCEDIMIENTO DE APERTURA

El acto de la apertura se efectuará a través del Portal MercadoPúblico.cl el día y hora establecidos en las bases. **Los oferentes que no hayan presentado Boleta de Garantía Bancarja , como Garantía de Seriedad de la oferta en el plazo estipulado en las bases de esta licitación, no avanzan a evaluación económica, como tampoco quienes si presenten dicha Boleta de Garantía , pero que no cumplan con los antecedentes técnicos, solicitados en los puntos 6.3.**

## 10. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación se inicia con la revisión de los antecedentes mínimos solicitados en la oferta administrativa; técnica y económica, según las bases (puntos 6.1; 6.2 y 6.3), se procederá a efectuar el análisis cuantitativo y cualitativo de cada oferta, remitiéndose la Comisión Evaluadora, de manera estricta a los criterios de evaluación definidos en estas bases.

## 11. COMISION DE APERTURA

La comisión de apertura será integrada por la Odontóloga de la Posta de Salud Rural de Loncura, o quien la subrogue, por el Encargado de Adquisiciones del Área Clínica del Departamento de Salud; o quien le subrogue, y por un/a Operario/a acreditado de la Plataforma de Chilecompra perteneciente al Departamento de Salud ó quien le subrogue.-

## 11. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

Una Comisión del Departamento de Salud, actuará como Comisión Evaluadora, por lo que estudiará cada una de las Propuestas y propondrá su adjudicación, que podrá ser múltiple, según estime más conveniente a los intereses municipales.

La Comisión de Evaluación estará integrada por la Enfermera Jefe a cargo del área técnica de la Posta de Salud Rural de Loncura o quien le subrogue, el Encargado de Adquisiciones del área clínica del Departamento de Salud de Quintero o quien le subrogue y la Odontóloga de la Posta de Salud Rural de Loncura, o quien le subrogue y un/a Operario/a acreditado/a de la Plataforma de Chilecompra perteneciente al Departamento de Salud o quien le subrogue.

La Comisión Evaluadora tendrá como objetivo el estudio de los documentos presentados por los oferentes verificando su estricta correspondencia y cumplimiento de acuerdo a lo exigido por estas Bases.

Posteriormente evaluará cada uno de los equipos ofertados, según los criterios de calificación que a continuación se indican:

Criterios de Evaluación	Ponderación	Puntaje
<b>OFERTA ECONÓMICA</b>	50%	Las ofertas recibidas se evaluarán con la siguiente fórmula: $X = \text{Precio mínimo ofertado} * 100 / \text{Precio Oferta X}$  La oferta deberá ser presentada en el formato solicitado. Anexo N°3
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA</b>	30%	La evaluación técnica se hará de acuerdo al cumplimiento de las Especificaciones Técnicas exigidas para cada equipo en su formato correspondiente, calculándose de acuerdo al número total de características exigidas y su cumplimiento: $P_{je} O_i = (O_e / O_i) * 100$ Donde: Pje O <sub>i</sub> : Puntaje obtenido por oferente i O <sub>e</sub> : Oferta con más características cumplidas. O <sub>i</sub> : Oferta del oferente i
<b>GARANTÍA</b>	20%	La garantía de los productos ofertados se evaluará de acuerdo a lo siguiente: No informa: 0 pts. Igual o Inferior a 12 meses: 10 pts. Más de 12 meses: 100 pts. La oferta deberá ser presentada en los formatos solicitados, Anexo N°5

## 12. PROCESO DE ADJUDICACIÓN Y RESOLUCIÓN DE EMPATES

La Propuesta podrá adjudicarse parcial o totalmente; o bien puede declararse desierta en aquellos casos en que los oferentes no cumplan con lo solicitado en las Bases Administrativas.

Para ello la Comisión Evaluadora, emitirá un informe que contendrá el análisis de las ofertas presentadas, con sus respectivos puntajes finales. En caso de empate se adjudicarán al proveedor con el mejor puntaje en el siguiente orden: **oferta económica, evaluación técnica y garantía**, en caso de subsistir el empate se adjudicará al proveedor con más adquisiciones el último año. Sobre esta base, la Comisión Evaluadora propondrá, quién adjudicará la propuesta, emitiéndose la Adjudicación el que será publicado en Portal Mercado Público, para su aceptación, **sin embargo la comisión se reserva el**

**derecho de proponer la oferta más conveniente para los intereses del Servicio, aunque no sea la de menor costo.**

**En caso de no cumplirse con la fecha indicada de adjudicación de las presentes bases de licitación, se publicará una nueva fecha en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), informando allí las razones del retraso.**

La I. Municipalidad de Quintero se reserva la facultad de adjudicar aquella oferta que le siga en puntaje a quien haya obtenido la mejor calificación, en el caso que el primer adjudicatario se desistiera de celebrar el respectivo contrato lo cual debe ser informado por el adjudicatario mediante carta dirigida a Encargado de Adquisiciones del Departamento de Salud, o en caso de que no cumpla con el plazo de entrega ofertado y por el cual fue calificado.-

### 13. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

El contrato definitivo, resultante de la presente licitación, será suscrito entre la I: Municipalidad de Quintero y el Adjudicatario a través de la Orden de Compra, que se genera en la Plataforma ChileCompra.

### 13. PLAZOS

#### 13.1 PLAZO DE VIGENCIA DE OFERTAS

Las Ofertas tendrán una validez mínima de 30 (treinta) días corridos desde la fecha de Apertura de la Propuesta.

#### 13.2 PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega de los equipamientos se considerará desde la hora y fecha que el oferente adjudicatario acepte la orden de compra en el portal [www.MercadoPublico.cl](http://www.MercadoPublico.cl)

#### 13.3 PLAZO DE PAGO

El pago se efectuará una vez completado la totalidad de los servicios.

#### 13.4 GASTOS DE ENVIO

Los gastos de envío de los productos adjudicados deben ser asumidos por los oferentes.-

### 14. GARANTÍA

En caso de recepcionar por parte del Departamento de Salud, algún o algunos de los implementos solicitados para la implementación del sillón Dental, en mal estado de conservación, deteriorado, con claras muestras de que el producto no es nuevo, empaque en mal estado, se exigirá el canje del producto por otro exactamente igual, que esté en buen estado, de forma inmediata. Si el oferente adjudicado no puede cumplir con este requisito, se hará cobro de la boleta de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, y se le adjudicará al oferente que le siga en puntaje.-

### 15.- BOLETAS DE GARANTÍA

#### 15.1. BOLETA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

A fin de caucionar la seriedad de la oferta que está proponiendo, el oferente deberá entregar, al momento del envío de la propuesta, una **Boleta de Garantía Bancaria, equivalente a un 4% del monto de su propuesta**, la cual deberá identificar claramente el nombre del contrato que cauciona y ser extendida a nombre de:

- Ilustre Municipalidad de Quintero
- Rol Único Tributario N° 69.060.700-K
- Domicilio en Avenida Normandie N° 1916, comuna de Quintero.

Dicha Boleta de Garantía Bancaria, deberá incluir la glosa: **“se extiende la presente Boleta de Garantía Bancaria; como seriedad de la oferta a favor de I. Municipalidad de Quintero para la “Licitación de Implementación Unidad Odontológica para el Departamento de Salud de la Comuna de Quintero.”**”

Esta boleta debe ser entregada físicamente en las Dependencias de la Posta de Salud Rural de Loncura, ubicada en Chimbote N°1900 Loncura, Quintero, cuyo plazo fatal e improrrogable será el día anterior al cierre de la recepción de ofertas anunciado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

La devolución de esta Boleta de Garantía Bancaria, se realizará a solicitud del respectivo oferente y se sujetará a lo prescrito en el artículo 43 del Reglamento de la Ley 19.886, es decir, procederá dentro de los 10 días siguientes a la fecha de la respectiva notificación de declaración de la propuesta como inadmisibles, preseleccionada o adjudicada, según corresponda. Este plazo de 10 días se extenderá por igual periodo, en caso de que proceda la readjudicación de la propuesta.

## 15.2. BOLETA DE GARANTIA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

A fin de garantizar la fiel y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento cabal de todas y cada una de las obligaciones causadas por el mismo, el Oferente en cuyo favor se haya adjudicado la propuesta deberá entregar, al momento de la suscripción de dicha convención, es decir, dentro del plazo de 05 días hábiles contados desde la fecha de notificación de la Resolución de Adjudicación a través del Sistema Mercado Público, una Boleta de Garantía Bancaria, pagadera a 30 días, por un monto mínimo equivalente al 10% del monto total del contrato, la que deberá expresarse en UF o contener una cláusula de reajustabilidad equivalente. La referida Boleta de Garantía deberá tener una vigencia igual a la fecha de término del contrato resultante de la presente licitación, más 60 días corridos, la cual deberá identificar claramente el nombre del contrato que cauciona y ser extendida con la siguiente glosa: **“Boleta de Garantía Bancaria para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del Contrato de Implementación Unidad Odontológica para el Departamento de Salud de la Comuna de Quintero.”**

A nombre de:

- **Ilustre Municipalidad de Quintero**
- **Rol Único Tributario N° 69.060.700-K**
- **Domicilio en Avenida Normandie N° 1916, comuna de Quintero.**

En el evento que el proponente contratado no cumpla con las obligaciones y/o plazos que establecen las presentes Bases de la Adquisición y el contrato respectivo, la I. Municipalidad de Quintero se reserva el derecho de hacer efectiva el cobro de la garantía sin necesidad de requerimiento ni acción judicial alguna, en carácter de cláusula penal y de acuerdo al procedimiento que corresponda según su naturaleza, para con cargo a ella, cobrarse las indemnizaciones y multas causadas por el incumplimiento y sin perjuicio de las demás acciones legales que pudieren corresponderle.

Finalmente, esta Boleta de Garantía será restituido, contra solicitud de devolución por escrito del Oferente al Departamento de Administración y Finanzas Municipal, previo visto bueno de la Unidad Técnica respectiva, una vez terminado el contrato, previa recepción conforme de todas sus obligaciones

## 16.- PROCEDIMIENTO DE PAGO

El pago será efectuado por el Comprador a través de depósito en la cuenta que el adjudicatario señale, una vez enterada la cantidad de los productos requeridos y entregados conforme según instalación de este y su correcto funcionamiento, 30 días después de recepcionadas la factura correspondiente, la que deberá indicar los valores desglosados; y cumplidos todos los requisitos necesarios. La entrega conforme, deberá ser acreditada por el Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quintero.

Se procederá al pago correspondiente cuando se cuente con la conformidad del Departamento de Salud, estampada en la respectiva factura.



## 16.1 MULTAS Y PROCESO DE COBRO

El o los adjudicatarios podrán ser sancionados por la Municipalidad, con una multa por incumplimiento en los plazos de entrega de los **EQUIPOS**, por un monto equivalente al 5% del monto adjudicado, por cada día de retraso, con un límite de 20 días. Si se produjese la infracción de otras obligaciones emanadas del presente contrato, la Municipalidad podrá cobrar una multa equivalente al 2% del monto bruto adjudicado, por cada evento de incumplimiento.

La respectiva multa se entenderá notificada al Adjudicatario a través del envío de una carta certificada informándole el incumplimiento.

El comprador podrá aplicar la multa a través del correspondiente descuento en el precio que se deba pagar al adjudicatario en el periodo inmediatamente posterior al incumplimiento o bien directamente, en caso de no haber pagos pendientes.

El adjudicatario tendrá un plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación de la aplicación de la multa, para pagarla.

## 17. FINANCIAMIENTO

Los Equipos odontológicos serán financiados a través de Transferencias de Fondos del Servicio de Salud de Viña del Mar Quillota a la Municipalidad de Quintero de acuerdo al programa apoyo a la gestión, proyecto Implementación de Unidad Odontológica del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quintero.-

## 18. CLAUSULA ADICIONAL

El tribunal competente para conocer en caso de conflicto entre las partes es el de Quintero.-

## 19. CONSIDERACIONES GENERALES

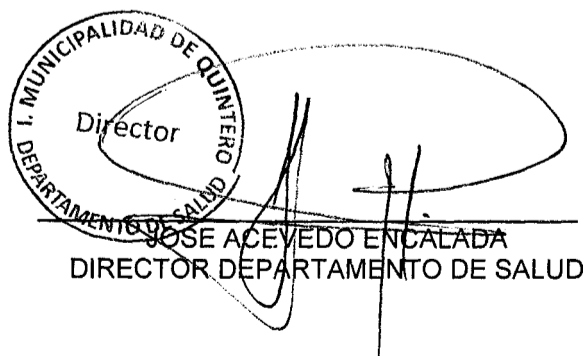
Las condiciones y requisitos administrativos y técnicos de las presentes Bases se consideran condiciones mínimas de la Oferta.

La Municipalidad de Quintero, podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, tal como queda expreso en el artículo 40 reglamentado de la Ley 19.886, dentro de un plazo fatal de 48 horas, a través del foro inverso.-

Una vez realizada la Apertura de las Ofertas, el Municipio podrá solicitar a través del foro de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), aclaraciones sobre cualquier aspecto de las ofertas. Estas aclaraciones serán respondidas por escrito y electrónicamente por parte de los Proponentes a más tardar en 2 (dos) días hábiles contados desde la recepción del requerimiento.

El Municipio se reserva el derecho de admitir aquellas Ofertas que presenten defectos de forma, omisiones o errores evidentes, siempre que no alteren el tratamiento igualitario de los Proponentes en la correcta evaluación de la Propuesta.

La unidad Fiscalizadora del correcto cumplimiento del contrato resultante de esta licitación, será la **Unidad Clínica Dental de la Posta de Salud Rural de Loncura.-**



Director

JOSE ACEVEDO ENCALADA  
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD